

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: IFCI-002-02-01

Página 1 de 3

## Información de Trámite

#### Nombre Trámite

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL A LAS OBRAS CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES

#### Institución

#### INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

### Descripción

Es el documento por el cual el IFCI, acredita que una obra cinematográfica o audiovisual es de procedencia ecuatoriana y puede ser beneficiaria de incentivos fiscales.

Para el reconocimiento de una obra cinematográfica o audiovisual de ficción o de documental, de origen nacional, se considerará la participación de ecuatorianos y/o extranjeros legalmente residentes en el Ecuador, en los principales oficios de la producción cinematográfica o audiovisual bajo un sistema de puntajes.

El puntaje mínimo será del cincuenta por ciento (50%) del total de los puntos aplicables. En caso que algunos oficios no se apliquen por la naturaleza de la obra, se considerará el 50% del total de los puntos correspondientes a los oficios efectivamente aplicados.

# ¿A quién está dirigido?

Trámite orientado a las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales para exhoneración de impuestos a los espectáculos artísticos en los que se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos; normado por los municipios y distritos metropolitanos.

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

#### Resultado a obtener:

• Certificado de Origen Nacional a las Obras Cinematográficas y Audiovisuales

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

## **Requisitos Generales:**

- Formulario de Solicitud de Certificación de Origen Nacional debidamente suscrito por quien ostenta la titularidad de la obra.
- 2. En el caso de personas jurídicas, copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; o, en su defecto, el documento que acredite la representación legal de la persona jurídica debidamente certificada.
- Copia a color del registro de la obra emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI).
- 4. Copia íntegra de la obra, en físico o enlace de visualización, con clave de seguridad.
- 5. En caso que el equipo se encuentre integrado por personas extranjeras legalmente residentes en el Ecuador, deberán presentar copia notariada de la visa de residencia.
- 6. Para obtener el puntaje de post producción, es necesario que al menos un proceso de post producción haya sido realizado por personas naturales y/o jurídicas ecuatorianas, para lo cual se presentará el Certificado del proveedor del servicio de post producción conforme el formato adjunto al presente instructivo (Anexo 4)

## ¿Cómo hago el trámite?

- 1. De lectura al Instructivo
- 2. Ingresar al trámite en línea (Se recomienda utilizar el navegador "Mozilla" para optimizar el funcionamiento del aplicativo)
- 3. Ingresar información con datos requeridos
- 4. Cargar los requisitos solicitados
- 5. Firmar y enviar
- 6. Esperar la respuesta a este trámite se recibirá a través de correo electrónico en un plazo de 5 días





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: IFCI-002-02-01

Página 2 de 3

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Av. Atahualpa OE1-109 y Av. 10 de agosto,

Edificio antiguo BEDE, piso 3 Lunes a viernes 8:00 - 16:30

Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
 Art. art. 544.

• LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. art. 134 literal f.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisuales

Correo Electrónico: audiovisuales.ifci@creatividad.gob.ec

Teléfono: 393-1250 ext: 1509

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2020	05	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: IFCI-002-02-01

Página 3 de 3

2020 <b>Año</b> 2020	04 <b>Mes</b> 03	0 Volumen de Quejas 0	0 Volumen de Atenciones 0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	2
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	4
2017	12	0	3